Contrato N°01/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE N° 07/2.016 – AD REFERENDUM - ID N° 319.890 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre La Secretaria de Emergencia Nacional, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín Roa Burgos, Ministro, Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED S.A.), domiciliada en la Avda. Mcal. López esq. República Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Alfredo Gabriel Menini Arancet, con Cédula de Identidad N° 5.692.143, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para Funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 07/2017 – AD Referéndum – ID N° 319.890** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El informe del Comité Evaluador
(g) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la Convocante

JOAQUÍN ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 319.980

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 07/2017 – AD Referéndum – ID N° 319.890 para la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

							LCO Nº 07/2.016 POR SBE:			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo (IVA incluido)*
1	84131602 -001	Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para los funcionarios de la Secretaria Nacional de Emergencia de la Presidencia de la República, por un período de 12 (doce) meses	N/A	N/A	Unidad	Evento	54	65	720.000	*561.600.000*
									Precio Total:	**561.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 561.600.000 (Guaraníes, quinientos sesenta y un millones seiscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Fulgencio R. Moreno y Parapiti.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Talento Humano de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 02 de Enero del año 2017.

Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet
Protección Médica S.A.

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 40/2017.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 012/2017 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED) EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE N° 07/2016 AD REFERÉNDUM - ID N° 319.890 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 23 de Enero de 2017.-

VISTO:

La necesidad de rectificar el importe adjudicado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 07/2016 Ad Referéndum - ID N° 319.890, para el "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios", de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta la institución en el Rubro 260 para dicho llamado, es inferior al total adjudicado, por lo que torna necesario proceder a modificar y disminuir la cantidad máxima de funcionarios y el importe inicialmente adjudicado en el marco de llamado de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité Evaluador se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para proceder a rectificar el importe adjudicado del llamado de referencia convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

*Que, en la **Ley 2615/2005 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)**, reglamentada mediante **Decreto N° 11.632/2013,** ampliada y modificada a través del **Decreto N° 3713/2015 en su artículo 9°** establece: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:...f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar *el importe adjudicado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 07/2016 Ad Referéndum - ID N° 319.890, para el "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios", según el siguiente detalle: ----------*

Fecha:_____
LCO N° 07/2016 SBE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
	84131602-001	Presentación de Seguro Médico Sanatorial Integral para los funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República por un periodo de 12 (doce) meses.-	N/A	N/A	Unidad	Evento	54	55	720.000.-	475.200.000.-
									Precio Total:	**475.200.000.-**

ADENDA Nº 01/2.016 AL CONTRATO ABIERTO Nº 01/2017
"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 319.890 PARA LA INSTITUCION"

Entre **LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**, con domicilio en las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti de la Ciudad de Asunción, representado por el Ministro – Secretario Ejecutivo, Joaquín Roa Burgos, con C. I. Nº 694.926, en adelante denominado EL CONTRATANTE., y por la otra la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED) representada por el Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet, con C.I. Nº 5.692.143, en adelante denominada **EL CONTRATANTE** con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. República Francesa de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 01/2017** que pasará a formar parte del **Contrato Abierto Nº 01/2017** para el **"Servicio de Seguro Médico para funcionarios"**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES manifiestan haber suscripto el Contrato Nº 01/2017 **"Servicio de Seguro Médico para funcionarios"**, para la Institución, en fecha 02 de enero de 2017, para el ejercicio fiscal -2017.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES deciden modificar la Cláusula Quinta, quedando redactadas de las siguientes maneras:

							LCO Nº 07/2.016 POR SBE:_____			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	84131602 -001	Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para los funcionarios de la Secretaria Nacional de Emergencia de la Presidencia de la República, por un período de 12 (doce) meses	N/A	N/A	Unidad	Evento	54	55	720.000	475.200.000
									Precio Total:	**475.200.000**

CLÁUSULA TERCERA: todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Original, suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.

Se suscribe en la Ciudad de Asunción a los 23 días del mes de enero de 2017, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet
Protección Médica S.A. (PROMED)
El Contratante

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

Joaquín Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria de Emergencia Nacional